



ACTA N° 16-2018

FECHA: 22 DE MARZO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 16. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar e ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, así como, el licenciado Luis Roberto Dueñas Argumedo, en calidad de Secretario General suplente ad-honorem, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Ajuste Presupuestario. PUNTO TRES. AJUSTE PRESUPUESTARIO.** El señor Presidente informa que con fecha veintiuno del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al Pleno aprobación del ajuste 2018, a la programación de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal. A ese respecto, solicita la aprobación para el ajuste presupuestario por la cantidad total de veinticuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$24,500.00). Lo anterior, consistente en reforzar, entre otros, la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, por un monto de veinticuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

(\$24,500.00), a ser disminuidos en el mes de abril del presente ejercicio fiscal, en el rubro 61 -Inversiones-, en los objetos específicos 61102 y 61104 por el monto de veinticuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$24,500.00), a ser aumentados por el mismo monto, en el mes de abril del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 –Bienes y servicios-, en los objetos específicos 54107, 54115, 54118, 54199 y 54399; y consecuentemente, la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018. Dicho ajuste presupuestario es necesario para aumentar la disponibilidad presupuestaria del citado rubro 54 en los específicos relativos a productos químicos; materiales informáticos; herramientas, repuestos y accesorios; bienes de uso y consumo diversos; servicios generales y arrendamientos diversos, con el objeto de tener la respectiva disponibilidad y consecuentemente otorgarla para efectuar proceso de compra y adquisiciones consistentes en servicios de instalaciones eléctricas y red de datos y telefonía; así también, para la operatividad del Tribunal en sus nuevas instalaciones, con el propósito de dar un mejor servicio a la ciudadanía y empleados de la institución. El gerente general de administración y finanzas expone que con el refuerzo presupuestario recibido para este ejercicio fiscal-2018- se cuenta con fondos para efectuar el cambio de oficinas del Tribunal, lo cual fue proyectado y aprobado por el Pleno en su oportunidad; así también, que el cambio de oficinas conlleva a efectuar gastos tales como el montaje y desmontaje de aires acondicionados, alimentación del personal que esta efectuando el traslado de los bienes y mobiliario institucional, restauración de los inmuebles donde funcionó el Tribunal, entre otros. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y expresan su conformidad al respecto; con lo expresado por el gerente general. Para tal efecto, los miembros del Pleno estiman pertinente efectuar el ajuste antes mencionado para fortalecer los específicos antes relacionados para poder efectuar el gasto proyectado en virtud del traslado, sin afectar el cumplimiento de sus metas institucionales; ello, de conformidad al art. 20 letra h) de la Ley de Ética Gubernamental, el cual establece la atribución del Pleno de aprobar las transferencias de fondos entre partidas de su presupuesto. Por lo cual, con base en los arts. 41 y 45 letra b) de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, arts. 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 11, 18, 20 letra h) y 21 letra b) de la Ley de Ética



Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el ajuste presupuestario, a la programación de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal**, por un monto total de veinticuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$24,500.00), consistente en reforzar, entre otros, la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, por un monto de veinticuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$24,500.00), a ser disminuidos en el mes de abril del presente ejercicio fiscal, en el rubro 61 -Inversiones-, en los objetos específicos 61102 y 61104 por el monto de veinticuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$24,500.00), a ser aumentados por el mismo monto, en el mes de abril del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 -Bienes y servicios-, en los objetos específicos 54107, 54115, 54118, 54199 y 54399; **2º) Apruébase la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para el ejercicio fiscal 2018**, consistente en disminuir y aumentar en los objetos específicos y líneas de trabajo los montos en referencia y; **3º) Solicítase a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, realizar las gestiones necesarias para tramitar el ajuste presupuestario aprobado**. Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que a su vez lo notifique a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; al Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos legales consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las diez horas y quince minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

